

Resolución N° 594

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 594

Art. 1).- **TÉNGASE POR AUTORIZADO** a la **EMPRESA TELECOM ARGENTINA S.A.** para la **ejecución de trabajos en la vía pública** para la colocación de tres ductos en calle 105- Rivadavia 2931 de esta ciudad.

La obra civil comprende la colocación de tres ductos (3H5) mediante cruce de calle a través de tuneado y conexión al edificio ubicado en 105- Rivadavia 2931. El pozo de operaciones para el equipo de tunelera se realizará sobre vereda Este, medidas 2,00 m. x 1,50 m. x 1,00 m. debiéndose ubicar mediante sondeos previos la existencia de un desagüe pluvial cuya traza corre por dicha arteria. Se adjunta plano de obra de fojas 4 el que forma parte de la presente.

De acuerdo con lo informado por la Oficina Técnica y Proyectos a fojas 16, la obra no presenta ningún impedimento técnico para su ejecución.

Art. 2).- La Empresa Telecom Argentina S.A. será la única responsable por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen las Ordenanzas N° 2762/89 y 3101/96 (modificada por Ordenanza N° 3406/04).

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 02 de 2010.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.